



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



DECRETO No. 0197
(23 JUN 2016)

Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 711 de 2015, Decreto No. 0412 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 711 de 2015, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016

Que mediante decreto 0412 del 31 de diciembre de 2015, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016.

Que en el artículo 53 de la Ordenanza número 711/2015, se dispuso que: "Para la devolución de recursos a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, provenientes de rendimientos financieros; convenios y transferencias Nacionales el Gobernador podrá realizar los ajustes presupuestales mediante decreto"

Que la Profesional Especializada de Contabilidad, certifica que la resolución 17920 del 2014 para "Construcción, ampliación, mejoramiento y dotación de infraestructura educativa Ley 21 de 1982" tiene un saldo a la fecha por concepto de rendimientos financieros por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$14.635.555,00) mda/cte generados entre las vigencias 2014 a abril de 2016; y proyecta rendimientos financieros de mayo a diciembre de 2016, por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$8.256.000) mda/cte. para un total de (\$22.891.555,00) mda/cte

Que la Profesional Especializada de Contabilidad, certifica que los recursos del convenio "Recuperación Ecosistema Natural Cuenca Alta Río Putumayo, zona de interés hídrico abastecedora de Acueductos Municipales S.C.C.F" tiene un saldo por concepto de rendimiento financieros por valor de UN MILLON CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$1.105.545,00) mda/cte. generados a partir de septiembre de 2015 a febrero de 2016

Que el artículo 11 del Decreto No. 2550 del 30 de diciembre de 2015, mediante el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación establece: "Los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación, deben consignarse en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con excepción de aquellos rendimientos originados por Patrimonios Autónomos que la Ley haya autorizado

Que por lo anteriormente expuesto,





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Crease y Adicionese al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016, la suma de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS (\$23.997.100,00) M/CTE, así:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
	TOTAL ADICION	23,997,100.00
0301 -	ADMINISTRACION CENTRAL	1,105,545.00
0301 - 03	INGRESOS DE CAPITAL	1,105,545.00
0303 - 0314	RECURSOS DEL BALANCE	1,105,545.00
0301- 031510	DEVOLUCION DE RECURSO	1,105,545.00
0301 - 03151001 - 1643	Rendimientos financieros Cuenca Alta Rio Putumayo - FNR	1,105,545.00
0303 -	SECRETARIA DE EDUCACION	22,891,555.00
0303 - 03	INGRESOS DE CAPITAL	22,891,555.00
0303 - 0314	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	22,891,555.00
0303 - 031407 - 1980	Rendimientos financieros Resolución No. 17920 de 2014	8,256,000.00
0303 - 031510	DEVOLUCION DE RECURSO	14,635,555.00
0303 - 03151007 - 1981	Rendimientos financieros Resolución No. 17920 de 2014	14,635,555.00

ARTICULO SEGUNDO: - Con los recursos que habla el articulo anterior crease y adicionese el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016, la suma de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS (\$23.997.100,00)MDA/CTE, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	TOTAL
	TOTAL ADICION GASTOS		23,997,100.00
0301 -	ADMINISTRACION CENTRAL		1,105,545.00
0301 - 1 -	FUNCIONAMIENTO		1,105,545.00
0301 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,105,545.00
0301 - 1 - 317	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,105,545.00
0301 - 1 - 317 9	TRANSFERENCIA - DEVOLUCION DE RECURSOS		1,105,545.00
0301 - 1 - 317 96 - 1643	Rendimientos Convenio 1421/2014 - Fortal.Emp.Victimas.Conflicto	Rendimientos financieros Cuenca Alta Rio Putumayo - FNR	1,105,545.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



0303 -	SECRETARIA DE EDUCACION		22,891,555.00
0303 - 1 -	FUNCIONAMIENTO		22,891,555.00
0303 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		22,891,555.00
0303 - 1 - 3 17	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		22,891,555.00
0303 - 1 - 3 17 9	TRANSFERENCIA - DEVOLUCION DE RECURSOS		22,891,555.00
0303 - 1 - 3 17 9 13 - 1980	Rendimientos financieros Resolución No. 17920 de 2014	Rendimientos financieros Resolución No. 17920 de 2014	8,256,000.00
0303 - 1 - 3 17 9 13 - 1981	Rendimientos financieros Resolución No. 17920 de 2014	Rendimientos financieros Resolución No. 17920 de 2014	14,635,555.00

ARTICULO TERCERO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 12 de JUN del mes de junio del 2016


SONIA PARÍCUTI ROCA RODRÍGUEZ
Governadora Departamento del Putumayo

Revisó: Edwin Geovany Ibarra V. - Secretario de Hacienda Departamental

Jesús Fernando Checa - Asesor de Despacho

Cesar Augusto Noreña Fajardo - Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: Elva Manna Rosero O. - Prof. Esp. Presupuesto

Aide Zambrano R. - Prof. Univ. Presupuesto